



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS (OMSA-CCC-CP-2018-0012), EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LOS AUTOBUSES MARCA MERCEDES BENZ Y HYUNDAI Y DEMAS VEHICULOS DE USO DE LA INSTITUCIÓN.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por los señores: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, Directora de Recursos Humanos, Presidenta; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**, Directora Financiera, Miembro; **LICDA. MAYRA VINCENT**, Directora Jurídica, Miembro; **LICDO. SUNY FLORENTINO**, Director de Planificación y Proyectos; Miembro y señora **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la adquisición de Baterías para los autobuses marca Mercedes Benz y Hyundai y demás vehículos de uso de la institución.
2. Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. Conocer las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Baterías para los autobuses Mercedes Benz y Hyundai y demás vehículos de uso de la institución.
4. Designar el o los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2018-0012** para la adquisición de Baterías para los autobuses Marca Mercedes Benz y Hyundai y demás vehículos de uso de la institución, ha decidido lo siguiente:

# Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

## ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2018-0012, para la Adquisición de Baterías

**POR CUANTO:** La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir Baterías para los autobuses marca Mercedes Benz y Hyundai y demás vehículos de uso de la institución.**

**PORCUANTO:** El Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Gerencia Financiera.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No.543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

**Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones,** en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12,

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para adquisición de **Baterías para los autobuses marca Mercedes Benz y Hyundai y los demás vehículos de uso** de la institución para que sea realizado mediante el Proceso de Comparación de Precios (CP).

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2018-0012, para la Adquisición de Baterías**

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Comparación de Precios (CP) para la **adquisición de Baterías para los autobuses marca Mercedes Benz y Hyundai y demás vehículos de uso de la institución.**

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, al **SR. FRANCISCO BLOISE**, Encargado de Suministros, **ING. RAFAEL TAVAREZ**; Enc., de Mantenimiento y **SR. JACOBO GREEN**; Enc. Dpto., de Vehículos Livianos, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

**CUARTO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

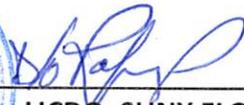
**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. DORIS PERALTA BRITO**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS MARIANO ASENCIO**  
En Representación de la  
**LICDA. MAYRA VINCENT**  
Miembro



  
\_\_\_\_\_  
**LICDO. SUNY FLORENTINO**  
Miembro  
Representado por el señor  
**RAFAEL MIRANDA**

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**  
Responsable de Libre Acceso a La Información  
Miembro